CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000646

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, - 5 JUN. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/772/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/1075/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°500/592/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/094/2023; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/094/2023, se aprobó el programa denominado **"SENDA PREVIENE 2023"**.

D E C R E T O:

1. Modificase el Programa denominado **"SENDA PREVIENE 2023"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/094/2023, en el sentido de señalar lo que se indica:

1.1. Incorporar la contratación a honorarios que se indica a continuación:

Cargo	**Coordinadora Subrogante SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**
Duración contrato	01 de Marzo de 2023 hasta el 31 de Octubre de 2023
Monto mensual	$ 303.842.-
Monto Total	$ 2.430.733.-
FUNCIONES	Fortalecer la Prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión local de calidad y orientada a resultados y generación de valor público. Lo anterior mediante la implementación integrada de la oferta preventiva de SENDA y alineada a los objetivos de la institución. Sus funciones son: • Mediante una gestión efectiva a nivel local, asegurar la implementación integrada de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna, acorde a la planificación y orientaciones técnicas establecidas. • Generar y/o potenciar una articulación con los actores relevantes del territorio, mediante el establecimiento y/o fortalecimiento de instancias ya existentes para desarrollar estrategias en torno a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, Identificando y coordinando la oferta programática existente.

	• Generar una vinculación con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna. • Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión, participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en representación de SENDA. • Gestionar y monitorear los procesos administrativos de la implementación de los programas de SENDA de manera eficiente, de acuerdo al presupuesto asignado. • Mantener una coordinación y comunicación permanente con la Dirección Regional, generar reportes y alertas de manera oportuna respecto de temáticas atingentes al Servicio, incluidas respecto a las iniciativas/ actividades de difusión generadas. • Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo. • Planificación de actividades a realizar en SENDA PREVIENE de Marzo-Octubre 2023 Coordinación en las actividades municipales con participación de SENDA PREVIENE. • Participación en reuniones de Red Comunal con actores locales.

1.1.2. El Departamento de Personal elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

2. Modificase punto VIII "ITEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA", antes mencionado, en el sentido de incorporar la cuenta presupuestaria 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" por un monto de $2.430.733.-

090646

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/GZU/aaa**
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
DAF
DIDECO
Página Web.